COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO** 000784 **DE 2023**

( 05 OCT 2023 )

*"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UAEJPMP-SASI-017-2023, cuyo objeto es: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados para la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial".*

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, la Resolución No. 000225 del 13 de septiembre de 2021 y el Manual de Contratación de la UAEJPMP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora del Grupo Administrativo de la Secretaría General de **LA UNIDAD** presentó el estudio previo en el cual justificó la necesidad y los fundamentos técnicos, económicos y jurídicos para adelantar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UAEJPMP-SASI-017-2023, cuyo objeto es: *"Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados para la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial".*

Que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, **LA UNIDAD** elaboró el proyecto de pliego de condiciones para el presente proceso contractual, conforme con los estudios previos realizados según los parámetros del artículo 2.2.1.1.2.1.1 ibidem modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, que se publicaron junto con el aviso de convocatoria, el análisis del sector, fichas técnicas y documentos anexos en el Portal de Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II y en la página web de la entidad el 14 de septiembre de 2023, por el término señalado en la citada norma.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, modificado y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme con lo publicado en Colombia Compra Eficiente para la vigencia 2023, equivalen a **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($457.297.264.00)**, la presente convocatoria **NO** es susceptible de ser limitada a Mipymes.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones y anexos, se presentaron observaciones por parte de ALCALA S.A.S., SI&S S.A.S., INVERSER LTDA-INVERSIONES Y SERVICIOS, M & G CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S. y MANGLAR VERDE, a las cuales se les dio respuesta el día 05 de octubre de 2023.

Que el presente proceso fue llevado al comité de contratación de la Entidad y en sesión del 2 de octubre de 2023 fue recomendada su apertura por dicho comité.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de las normas especiales de cada modalidad contractual, así:

**OBJETO A CONTRATAR:**

Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados para la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta el objeto, cuantía y características técnicas del contrato a celebrar, la modalidad de selección aplicable corresponde a selección abreviada a través de subasta inversa, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el literal a, del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y lo modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

El cronograma para el trámite del presente proceso de selección es el publicado en la plataforma del SECOP II.

**Nota:** La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:**

El presupuesto oficial del presente proceso es de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($638.110.828,00)** incluido IVA, impuestos de ley y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto se encuentra soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9823 del 26 de junio de 2023, expedido por el responsable del Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, respectivamente.

**El valor del contrato a celebrar se establecerá teniendo en cuenta el valor unitario adjudicado por cada ítem y a la cantidad de unidades por ítem que se alcancen a adquirir con el presupuesto oficial del proceso de selección. Lo anterior con el único fin de procurar satisfacer la necesidad de la entidad con la totalidad de cantidades requeridas por ítem y maximizar el presupuesto disponible.**

**RUBRO QUE LO COMPONE.**

| TIPO GASTO | CTA | SUB CTA | OBJ | ORD | SUBORD | CONCEPTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 02 | 01 | 01 | 004 | 003 | MAQUINARIA PARA USO GENERAL |

**LUGAR DE CONSULTA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:**

El lugar electrónico donde puede ser consultado el pliego de condiciones definitivo y los estudios previos del presente proceso será el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26857852&isFromPublicArea=True&isModal=False.

**CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

Conforme lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, **LA UNIDAD** convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar dentro del desarrollo del presente proceso de contratación, para que se realice el respectivo control del Estado de vigilar los procesos de contratación y la ejecución resultantes de ellos.

**TRANSPARENCIA:**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónicos (1) 562 70 55 o 01 8000 913666, correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias de la Secretaría en la página web http://www.secretariatransparencia.gov.co/atencion/Paginas/denuncie.aspx; por correspondencia o personalmente, en la dirección carrera 8 No. 7 - 26, Bogotá, D.C., lo anterior sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones Especiales para las modalidades de selección (...)".*

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UAEJPMP-SASI-017-2023, cuyo objeto es la: "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados para la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UAEJPMP-SASI-017-2023, se llevará a cabo el **05 de octubre de 2023**, mediante el presente acto administrativo y la diligencia de cierre se realizará en la fecha prevista en el cronograma del presente proceso de contratación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas a participar dentro del desarrollo del presente proceso de selección, con el fin de que realicen control social al proceso, sin perjuicio del derecho que les asiste a los órganos de control de vigilar los procesos de contratación y la ejecución de los contratos resultantes de ellos, conforme

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO**: Adelantar el Proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica No. UAEJPMP-SASI-017-2023, mediante convocatoria abierta a toda persona natural o jurídica, ya sea en forma individual o como proponente plural, que dentro de su objeto social pueda cumplir con las obligaciones emanadas del futuro contrato y acredite lo exigido en el pliego de condiciones.

**ARTÍCULO QUINTO**: Garantizar que los estudios y documentos previos, así como el pliego de condiciones definitivo, anexos, formularios y el cronograma puedan ser consultados en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II.

**ARTÍCULO SEXTO:** Ordenar la publicación de la presente resolución y el pliego de condiciones definitivo en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no es susceptible de recursos de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 05 OCT 2023

**NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO**
**Secretaria General**

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| **Revisó:** | Andrea del Pilar Sanabria Aranguren – Contratista. | **Correo electrónico anexo** | |
| **Revisó:** | PD. Diana Carolina Reyes Pulido - Coordinadora Grupo de Contratos. | | |
| **Proyectó:** | PD. María Ximena Osorio Tibocha- Abogada Grupo de Contratos. | Ximena Osorio | 2/10/2023 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. | | | |